

RESOLUCIÓN N° 044
Marzo 01 de 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

El Personero Municipal (e) de Armenia Q., en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

1. Que existe dentro de la Planta de Personal de la Personería Municipal de Armenia, el cargo de Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, código 105 grado 02 de Libre Nombramiento y Remoción, creado mediante el Acuerdo Municipal 011 de 2009.
2. Que como consecuencia de la renuncia al cargo Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, de la funcionaria JULIETA LOPEZ PERILLA, el pasado 20 de febrero de 2017 y aceptada mediante resolución N° 040 del 27 del mismo mes y año, a partir del 01 de marzo de 2017, se generó la vacancia definitiva del cargo denominado Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, código 105 grado 02 de Libre Nombramiento y Remoción, de la planta de funcionarios de la Personería de Armenia.
3. Que de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.
4. Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, el funcionario que vaya a desempeñar el cargo de Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, código 105 grado 02 de Libre Nombramiento y Remoción, será designado por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial, para periodo fijo de cuatro años en la mitad del periodo del respectivo alcalde o gobernador.
5. Que conforme a la vacancia definitiva del cargo de Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, código 105 grado 02 de Libre Nombramiento y Remoción, se hace necesario suplirlo con una persona que reúna los requisitos y la experiencia que exige el parágrafo 1 del artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, hasta tanto se cumpla con el término del periodo establecido en el numeral anterior (31 de Diciembre de 2017), todo ello en aras del desarrollo eficiente de las funciones de la Personería Municipal de Armenia, Q.
6. Que al Despacho del Personero Auxiliar, como jefe de personal de la entidad se allego la hoja de vida del Doctor JUAN CARLOS ARROYAVE ESPINOSA, la cual fue analizada minuciosamente, arrojando como resultado que cumple a cabalidad con la experiencia y los requisitos exigidos por la Ley para desempeñar el cargo de Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, código 105 grado 02 de Libre Nombramiento y Remoción de la Personería Municipal de Armenia, Q.

Que en mérito de lo expuesto, el Personero Municipal (e) de Armenia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar bajo los parámetros que exige la Ley al Doctor JUAN CARLOS ARROYAVE ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.495.635

expedida en Armenia, Q., hasta que se cumpla el término del periodo establecido en el artículo 8 de la ley 1474 de 2011, para que cumpla las funciones propias del cargo de Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, código 105 grado 02 de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de personal de la Personería, Municipal de Armenia, Q., con una asignación básica mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS (\$ 2.568.060) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la División Financiera, Hoja Vida del Funcionario, Oficina de Recursos Humanos o Personería Auxiliar y Archivo Personería.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del primero (1°) de marzo de 2017.

Dada en Armenia Q., al primer (1°) día del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Jorge Iván Villegas Díaz
Personero Municipal (e) de Armenia

Proyecto y elaboro: K.F.S.L. - Contratista
Reviso: C.A.A.G. - Profesional Universitario

